

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TURISMO) MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.

ABIERTO
Nº EXPEDIENTE: AB-SE26-000295

Vista el acta de la Mesa de contratación de 26 de marzo de 2026 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TURISMO) MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.**, expediente: **AB-SE26-000296**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, en virtud de las facultades otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de denominado **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TURISMO) MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.**, expediente: **AB-SE26-000295**, a favor de la entidad **LAS CLARAS AUTOMOCION SL.**, por un importe de **18.720,00 euros**, IVA no incluido, siendo el importe del IVA de **3.931,20 euros**.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

La apertura del sobre nº1 tuvo lugar el 5 de marzo de 2026. Se han presentado cuatro licitadores, identificados en el Acta nº1. Se examina la documentación administrativa comprobándose que es correcta y completa. No hay constancia de empresas vinculadas. Han declarado la condición de PYME todas las personas licitadoras a excepción de ALQUIBER QUALITY, S.A.

La apertura de los sobres nº3 tuvo lugar el 9 de marzo de 2026. Se calculó el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que se situó en la cantidad de 16.362,00 euros, existiendo una oferta por debajo de dicho límite, GUMAR RENTING SL por lo que procede requerir a la misma su justificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGECT6GVWR5HNHTL3UACF824RY	PÁG. 1/2	



Dentro del plazo otorgado al efecto, no ha sido recibida comunicación de la referida entidad, por lo que procede su exclusión por retirada injustificada de su oferta, que debe acordar el órgano de contratación.

A continuación se realiza la asignación de las puntuaciones previstas en el pliego, según resultado que se incluye en el anexo al acta nº3, con la clasificación de las empresas en orden decreciente, siendo la empresa primera clasificada LAS CLARAS AUTOMOCION SL.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 16 de marzo de 2026 fue aprobada la exclusión de la entidad GUMAR RENTING SL por retirada injustificada de su oferta y la propuesta de adjudicación a la empresa LAS CLARAS AUTOMOCION SL., a quien le ha sido requerida la documentación previa, siendo presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 26 de marzo de 2026.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, al ser Red Logística de Andalucía S.A. poder adjudicador sin la condición de Administración Pública, cabe interponer potestativamente recurso de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Fdo. Onofre Sánchez Castaño
DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGECT6GVWR5HNHTL3UACF824RY	PÁG. 2/2	